

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2020-7391** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**  
Decreto de Alcaldía 2644/2020 de delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales. Expediente SEC/129/2019. Pág. 18541
- CVE-2020-7400** **Ayuntamiento de Ruesga**  
Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 18542
- CVE-2020-7404** **Instituto Municipal de Deportes de Santander**  
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial 3ª de Mantenimiento y constitución de una bolsa de empleo. Pág. 18544
- CVE-2020-7389** **Ayuntamiento de Vega de Pas**  
Resolución de Alcaldía de nombramiento de funcionaria interina, Secretaria-Interventora. Pág. 18546

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2020-7378** **Consejería de Sanidad**  
Corrección de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 2020, por la que se resuelve la exclusión definitiva del participante en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/31/2020, de 19 de junio, y se declara desierto el puesto convocado. Pág. 18547

### 2.3.OTROS

- CVE-2020-7385** **Ayuntamiento de Comillas**  
Aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 626/2020. Pág. 18548

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2020-7415** **Junta Vecinal de Ibio**  
Aprobación de la modificación y rebaja de precios de los aprovechamientos forestales 2020, exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y anuncio de subasta, en procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al mejor precio, para la enajenación de aprovechamientos forestales en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro, 23, y Mozagruco, 22, del término municipal de Mazcuerras. Pág. 18553
- CVE-2020-7354** **Junta Vecinal de Nestares**  
Anuncio de enajenación mediante subasta de finca urbana en Gándara. Pág. 18557
- CVE-2020-7355** Anuncio de enajenación mediante subasta de finca rústica en Coto. Pág. 18558

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

- CVE-2020-7454** **Junta Vecinal de Udalla**  
Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en el Monte Labortosa y Rugrande, número 56 del Catálogo de Utilidad Pública. Pág. 18559

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2020-7406** **Ayuntamiento de Bareyo**  
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 6/2020. Pág. 18561
- CVE-2020-7434** **Ayuntamiento de Santoña**  
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Pág. 18562
- CVE-2020-7433** **Ayuntamiento de Villacarriedo**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2020. Pág. 18564
- CVE-2020-7435** **Ayuntamiento de Villacarriedo**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2020. Pág. 18565
- CVE-2020-7397** **Junta Vecinal de Villacantid**  
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2018. Pág. 18566
- CVE-2020-7398** **Junta Vecinal de Villacantid**  
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 18567
- CVE-2020-7399** **Junta Vecinal de Villacantid**  
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 18568

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2020-7384** **Ayuntamiento de Argoños**  
Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 18569
- CVE-2020-7381** **Ayuntamiento de Guriezo**  
Aprobación inicial y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2020 y, apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 18570
- CVE-2020-7390** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**  
Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura del tercer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 18571
- CVE-2020-7395** **Ayuntamiento de Liendo**  
Aprobación, exposición pública de los padrones de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon Agua Residual para el tercer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 240/2020. Pág. 18572
- CVE-2020-7382** **Ayuntamiento de Santander**  
Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 18573
- CVE-2020-7386** **Ayuntamiento de Torrelavega**  
Aprobación inicial, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2020/9114A. Pág. 18574

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

#### 4.4. OTROS

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**  
**CVE-2020-7383** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 2816/2020. Pág. 18575
- Ayuntamiento de Solórzano**  
**CVE-2020-7393** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos. Expediente 245/2020. Pág. 18576
- Ayuntamiento de Villacarriedo**  
**CVE-2020-7437** Información pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Pág. 18577

#### 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Ayuntamiento de Noja**  
**CVE-2020-7371** Extracto del Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2020 por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para deportistas federados en categorías bases para 2020. Pág. 18578

#### 7. OTROS ANUNCIOS

##### 7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Miengo**  
**CVE-2020-7297** Información pública de solicitud de autorización para instalación del riego en plantación de arándanos en parcela 14, polígono 13, de Cudón. Expediente 61/2020. Pág. 18579
- Ayuntamiento de Piélagos**  
**CVE-2020-6376** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Zurita. Expediente 2019/5686. Pág. 18580
- Ayuntamiento de Ruate**  
**CVE-2020-7114** Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de vivienda en la parcela 55 del polígono 511. Pág. 18581
- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2020-7305** Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento y reestructuración de edificio destinado a 10 viviendas y un local sin uso específico en calle Hernán Cortés, 8. Expediente de obra mayor 163/16. Pág. 18582
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**  
**CVE-2020-7323** Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 39095A504000540000WB. Expediente 502/2020. Pág. 18583
- ##### 7.4. PARTICULARES
- Particulares**  
**CVE-2020-7352** Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas. Pág. 18584
- Particulares**  
**CVE-2020-7396** Información pública de extravío del título de Bachiller. Pág. 18585

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 7.5.VARIOS

|                      |   |            |
|----------------------|---|------------|
| <b>CVE-2020-7253</b> | <b>Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio</b><br>Resolución de 29 septiembre de 2020, por la que se somete al trámite de consulta pública previa la futura regulación, del Plan de Movilidad de Transporte de Cantabria.    | Pág. 18586 |
| <b>CVE-2020-7374</b> | <b>Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte</b><br>Resolución por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de educación en el tiempo libre en Cantabria. | Pág. 18589 |
| <b>CVE-2020-7316</b> | <b>Ayuntamiento de Cabezón de la Sal</b><br>Información pública de solicitud de licencia para instalación de un bar en la calle El Sol, 2.  | Pág. 18590 |
| <b>CVE-2020-6922</b> | <b>Ayuntamiento de Laredo</b><br>Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en calle San Francisco, 12. Expediente 2020/3394.  | Pág. 18591 |
| <b>CVE-2020-7403</b> | <b>Concejo Abierto de Población de Abajo</b><br>Aprobación definitiva del Inventario General de Bienes.   | Pág. 18592 |

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

|                      |  |            |
|----------------------|--|------------|
| <b>CVE-2020-7347</b> | <b>Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander</b><br>Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 95/2020.           | Pág. 18594 |
| <b>CVE-2020-7322</b> | <b>Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander</b><br>Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1049/2019.                               | Pág. 18597 |
| <b>CVE-2020-4260</b> | <b>Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander</b><br>Notificación de sentencia en juicio verbal 1253/2019.   | Pág. 18598 |
| <b>CVE-2020-5480</b> | Notificación de auto de aclaración de sentencia en juicio verbal 1253/2019.  | Pág. 18599 |
| <b>CVE-2020-7130</b> | <b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Medio Cudeyo</b><br>Notificación de sentencia 143/2020 en juicio verbal 43/2020.                 | Pág. 18600 |
| <b>CVE-2020-7379</b> | <b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega</b><br>Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 994/2019. | Pág. 18601 |
| <b>CVE-2020-7380</b> | Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 15/2020.   | Pág. 18602 |

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2020-7391** *Decreto de Alcaldía 2644/2020 de delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales. Expediente SEC/129/2019.*

Con fecha 02/10/2020 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2644/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Decreto de Alcaldía Nº 3143/2019, se delegó en la concejal D<sup>a</sup> Nereida Díez Santaefemia, la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, a propuesta de la propia Comisión.

Posteriormente por Decreto de Alcaldía nº 2493/2020 de 18 de septiembre, se modifican las delegaciones de las áreas de Economía, Hacienda y Contratación, designándose a D. Pablo Antuñano Colina, concejal delegado de dicha área.

Considerando que la elección de presidente/a de la Comisión Informativa realizada en el seno de la sesión constitutiva, se amparaba en que la persona propuesta era la concejal delegada del área.

Atendido que dicha designación se ha visto modificada por el Decreto 2493/2020 anteriormente citado, es por lo que la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios generales en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2020 efectuó una nueva propuesta a favor del nuevo concejal delegado, quién asumirá una vez efectuada la delegación por la alcaldesa, la Presidencia efectiva de la Comisión.

En su virtud, en uso de las facultades que esta Alcaldía ostenta al amparo del art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios generales, en el concejal delegado de Economía, Hacienda y Contratación, D. Pablo Antuñano Colina.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados, la cual surtirá efectos, desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido".

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 5 de octubre de 2020.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2020/7391

CVE-2020-7391

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE RUESGA

**CVE-2020-7400** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de Alcaldía nº 85 de fecha 1 de octubre de 2020 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Visto que durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 10 y 18 de octubre de 2020 el Sr. alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Amalio Ercila Ranz, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de vacaciones el alcalde comprendido entre los días 10 y 18 de octubre.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

QUINTO. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas".

CVE-2020-7400

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ruesga, 2 de octubre de 2020.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2020/7400

CVE-2020-7400

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER**

**CVE-2020-7404** *Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial 3ª de Mantenimiento y constitución de una bolsa de empleo.*

De conformidad con el resultado del proceso selectivo celebrado para la cobertura en propiedad de dos plazas y constitución de una bolsa de empleo de personal laboral en la categoría de Oficial 3ª de Mantenimiento para el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander, se hace pública la relación de los dos opositores que han obtenido plaza en propiedad:

| APELLIDOS       | NOMBRE           | TOTAL |
|-----------------|------------------|-------|
| DESIRE MARTINEZ | CARLOS MANUEL    | 22,85 |
| MAGALDI AJA     | MANUEL ALEJANDRO | 21,90 |

Y puntuación de los aspirantes que han superado los ejercicios y que pasarán a formar parte de la bolsa de empleo de personal laboral en la categoría de Oficial 3ª de Mantenimiento:

| APELLIDOS          | NOMBRE           | TOTAL |
|--------------------|------------------|-------|
| GONZALEZ BRAÑAS    | JOSE DANIEL      | 21,65 |
| VARELA LOMBRAÑA    | LUIS MANUEL      | 18,65 |
| GARCIA BAHILLO     | ANGEL            | 18,05 |
| GONZALEZ PEREZ     | FRANCISCO JAVIER | 15,90 |
| EZQUERRA TIJERA    | ISIDORO          | 15,65 |
| CABRERO SANCHEZ    | IVAN             | 15,15 |
| BLANCO ORDAX       | JOSE LUIS        | 15,10 |
| DE PABLO SANCHEZ   | ALBERTO          | 14,70 |
| HERNANDEZ NALDA    | MODESTO          | 13,60 |
| GUTIERREZ GOMEZ    | DANIEL           | 13,10 |
| GUEMES FERRERO     | JOSE CARLOS      | 12,60 |
| ZAMORANO MARTIN    | SERGIO           | 12,60 |
| CAMPO SANTAYANA    | MIGUEL ANGEL     | 12,30 |
| DIEGO CASTANEDO    | CESAR            | 12,30 |
| GONZALEZ FERRERO   | CARLOS           | 12,10 |
| TRASPUESTO CORDOBA | FELIPE           | 12,00 |
| DOMINGUEZ SELFA    | FERNANDO         | 11,50 |
| JIMENEZ RODRIGUEZ  | ANTONIO          | 11,10 |
| VENA SANTACRUZ     | JOSE ANTONIO     | 10,50 |

Conforme a lo estipulado en la cláusula decimoquinta de las bases, se procede a la anulación de las bolsas de trabajo que estuvieran anteriormente vigentes para la categoría de Oficial 3ª de Mantenimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes

CVE-2020-7404

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Santander, 5 de octubre de 2020.  
El vicepresidente de Consejo Rector del IMD,  
Felipe Pérez Manso.

2020/7404

CVE-2020-7404

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

**CVE-2020-7389** *Resolución de Alcaldía de nombramiento de funcionaria interina, Secretaria-Interventora.*

Concluido el proceso selectivo de personal para cubrir una plaza de Secretaria-Interventora en la plantilla del Ayuntamiento, en régimen de interinidad, por sustitución del titular, y constitución de bolsa de empleo, ha sido remitida por el órgano de selección Acta de la Valoración de Méritos.

Habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se eleva la relación a definitiva.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos de los aspirantes propuestos en relación con la convocatoria del procedimiento de selección para la cobertura de la plaza, de conformidad con el artículo 21. 1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO: Vista la existencia de razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, y tras renuncia de la primera candidata, realizar el nombramiento a favor de la aspirante con la segunda mejor puntuación (9,50):

— Carmen López Macho, NIF 721XXXXX B.

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días naturales para que aporte los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, tales como DNI original y titulación mínima exigida, siendo precisa la presentación de un certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa justificada, se podrá proponer al siguiente aspirante por orden de puntuación. Una vez aportada la documentación requerida, se procederá a la toma de posesión.

Vega de Pas, 17 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2020/7389

CVE-2020-7389

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-7378** *Corrección de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 2020, por la que se resuelve la exclusión definitiva del participante en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/31/2020, de 19 de junio, y se declara desierto el puesto convocado.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en Resolución por la que se resuelve la Orden SAN/31/2020 (BOC de nº 186, de 28 de septiembre de 2020), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Único.- Declarar excluido definitivamente, por el motivo que se señala, al participante que se relaciona en el Anexo.

Debe decir:

Primero.- Declarar excluido definitivamente, por el motivo que se señala, al participante que se relaciona en el Anexo.

Santander, 29 de septiembre de 2020.

El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/7378

CVE-2020-7378

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2020-7385** *Aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 626/2020.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2020, acordó aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Comillas, expediente número 626/2020, en los términos que se señalan a continuación:

"PRIMERO. Aprobar las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el Catálogo de Puestos de Trabajo íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria y se remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Las modificaciones en el complemento específico surtirán efectos retroactivos a 1 de enero de 2020 en relación con los puestos de Policía Local, pues han venido prestando los servicios pactados en la mesa de negociación del Acuerdo Corporación-Funcionarios de fechas 2 y 12 de octubre de 2019, desde el inicio del ejercicio".

El Texto íntegro de la modificación de la relación de puestos de trabajo se publica como anexo a este edicto.

El texto íntegro del catálogo de puestos podrá consultarse por los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento de Comillas, en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, siguiendo el siguiente enlace:

<http://comillas.sedelectronica.es/board/975040b6-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

Dicho acuerdo es un acto administrativo resolutivo que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Comillas, 2 de octubre de 2020.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

| AYUNTAMIENTO DE COMILLAS  |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    | RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL |     |     |                         |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  | EJERCICIO 2020 |  |  |
|---|-------------|------------------------|----|----|----|-----|-----|------------|-----|-----|----|----|---|-----|-----|-------------------------|---------|--------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------|--|--|--|--|----------------|--|--|
| UNIDAD DIRECTIVA/SERVICIO: SECRETARIA-INTERVENCIÓN                    |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    |   |     |     |                         |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                                     |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    | REQUISITOS DEL OCUPANTE                     |     |     |                         |         |                          | SITUACION DEL PUESTO               | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE |  |  |  |  |                |  |  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación           | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES | DED | HOR | G  | E  | SUB   | CLA | CAT | CONDICIONES ESPECIFICAS |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| 1   | HN-SI-01-01 | SECRETARIO-INTERVENTOR | S  | CM | F  | TFH | 30  | 2.044,06   | ED  | GEN | A1 | H  | SI  | SI  |     | F.H.N                   | OCUPADO | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA | CALLE TORMO, SALOMON               |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| UNIDAD GESTORA/SECCION: TESORERIA, RECAUDACION Y APOYO A INTERVENCIÓN |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    |   |     |     |                         |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| UNIDAD EJECUTIVA: TESORERIA, RECAUDACION Y APOYO INTERVENCIÓN         |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    |   |     |     |                         |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                                     |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    | REQUISITOS DEL OCUPANTE                     |     |     |                         |         |                          | SITUACION DEL PUESTO               | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE |  |  |  |  |                |  |  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación           | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES | DED | HOR | G  | E  | SUB   | CLA | CAT | CONDICIONES ESPECIFICAS |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| 2   | AE-EC-01-01 | ECONOMISTA             | S  | CM | F  | AYT | 28  | 1.228,05   | ORD | GEN | A1 | AE | TC  | SE  | TS  | LICENCIADO CC.EE.       | VACANTE | PERSONAL FUNCIONARIO     |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| UNIDAD GESTORA/SECCION: OFICINAS Y ASUNTOS GENERALES                  |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    |   |     |     |                         |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| UNIDAD EJECUTIVA: RECURSOS HUMANOS                                    |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    |   |     |     |                         |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                                     |             |                        |    |    |    |     |     |            |     |     |    |    | REQUISITOS DEL OCUPANTE                     |     |     |                         |         |                          | SITUACION DEL PUESTO               | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE |  |  |  |  |                |  |  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación           | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES | DED | HOR | G  | E  | SUB   | CLA | CAT | CONDICIONES ESPECIFICAS |         |                          |                                    |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |
| 3   | LB-AD-04-01 | JEFE NEGOCIADO RR.HH.  | S  | CM | L  | AYT | 22  | 1.121,60   | ORD | GEN | C1 |    |   | AD  | AD  |                         | OCUPADO | PERSONAL LABORAL FIJO    | BENGOECHEA SOLIS, MARIA DEL CARMEN |                    |                  |  |  |  |  |                |  |  |

| UNIDAD EJECUTIVA: ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES        |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   |                         |     |       |                         |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
|--|-------------|---|----|----|----|-----|-----|------------|-----|-----|----|---|-------------------------|-----|-------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------|--|--|--|--|--|
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                        |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   | REQUISITOS DEL OCUPANTE |     |       |                         |                       |                         | SITUACION DEL PUESTO            | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE |  |  |  |  |  |
| Nº PUESTO  | COD.PUESTO  | Denominación                                | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES | DED | HOR | G  | E | SUB                     | CLA | CAT   | CONDICIONES ESPECIFICAS |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 4  | AG-AD-04-01 | JEFE DE NEGOCIADO ESTADISTICA Y ARCHIVO     | NS | CM | F  | AYT | 22  | 590,30     | ORD | GEN | C1 | A | AD                      | AD  | AD    |                         | OCUPADO               | PROPIEDAD FUNC. CARRERA | RUIZ FERRERO, MARIA DEL ROSARIO |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 5  | AG-AU-05-01 | AUXILIAR OBRAS, CATASTRO Y OTROS            | NS | CM | F  | AYT | 17  | 542,27     | ORD | GEN | C2 | A | AUX                     | AUX | AUX   |                         | OCUPADO               | PROPIEDAD FUNC. CARRERA | GONZALEZ SALAS, TAMARA          |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 5 Bis  | AG-AD-04-03 | JEFE DE NEGOCIADO OBRAS, CATASTRO Y OTROS   | NS | CM | F  | AYT | 22  | 590,30     | ORD | GEN | C1 | A | AD                      | AD  | AD    |                         | CUBIR PROMOCIÓN INTER | PROPIEDAD FUNC. CARRERA |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 6  | AG-AU-05-02 | AUXILIAR REG. AT. PÚBLICA Y PADRON          | NS | CM | F  | AYT | 17  | 542,27     | ORD | GEN | C2 | A | AUX                     | AUX | AUX   |                         | OCUPADO               | PROPIEDAD FUNC. CARRERA | HAZAS FERNANDEZ, RAQUEL         |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 6 Bis  | AG-AD-04-04 | JEFE DE NEGOCIADO REG. AT. PÚBLICA Y PADRON | NS | CM | F  | AYT | 22  | 590,30     | ORD | GEN | C1 | A | AD                      | AD  | AD    |                         | CUBIR PROMOCIÓN INTER | PROPIEDAD FUNC. CARRERA |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| UNIDAD EJECUTIVA: PATRIMONIO, SANCIONES Y AUTORIZACIONES |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   |                         |     |       |                         |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                        |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   | REQUISITOS DEL OCUPANTE |     |       |                         |                       |                         | SITUACION DEL PUESTO            | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE |  |  |  |  |  |
| Nº PUESTO  | COD.PUESTO  | Denominación                                | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES | DED | HOR | G  | E | SUB                     | CLA | CAT   | CONDICIONES ESPECIFICAS |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 7  | AG-AD-04-02 | JEFE NEGOCIADO ACTAS, PATR. Y ACTIV.        | NS | CM | F  | AYT | 22  | 590,30     | ORD | GEN | C1 | A | AD                      | AD  | AD    |                         | OCUPADO               | PROPIEDAD FUNC. CARRERA | HERRERA PEREZ, EDUARDO          |                    |                  |  |  |  |  |  |
| UNIDAD GESTORA/SECCION: INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS  |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   |                         |     |       |                         |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| UNIDAD EJECUTIVA: INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS        |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   |                         |     |       |                         |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                        |             |   |    |    |    |     |     |            |     |     |    |   | REQUISITOS DEL OCUPANTE |     |       |                         |                       |                         | SITUACION DEL PUESTO            | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE |  |  |  |  |  |
| Nº PUESTO  | COD.PUESTO  | Denominación                                | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES | DED | HOR | G  | E | SUB                     | CLA | CAT   | CONDICIONES ESPECIFICAS |                       |                         |                                 |                    |                  |  |  |  |  |  |
| 8  | LB-IN-04-01 | TECNICO AUXILIAR INFORMATICO                | S  | CM | L  | AYT | 22  | 865,79     | ED  | GEN | C1 |   |                         | TC  | TAU X |                         | OCUPADO               | PERSONAL LABORAL FIJO   | LOPEZ VELEZ, ISAAC              |                    |                  |  |  |  |  |  |

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

| UNIDAD TECNICA: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE          |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                       |                              |                              |
|---|-------------|------------------------------------|----|----|----|-----|-----|----------------------|-----|-------------------------|----|----|-----|-----|----------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|
| UNIDAD EJECUTIVA: ARQUITECTURA Y URBANISMO          |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                       |                              |                              |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                   |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |    |     |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN      | TITULAR/OCUPANTE      |                              |                              |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES           | DED | HOR                     | G  | E  | SUB | CLA | CAT                  | CONDICIONES ESPECIFICAS |                       |                              |                              |
| 9   | AE-AR-01-01 | ARQUITECTO                         | S  | CM | F  | AYT | 28  | 1.963,01             | ORD | GEN                     | A1 | AE | TEC | TEC | SUP                  |                         | OCUPADO INTERINAMENTE | PERSONAL FUNCIONARIO         | GALA OCEJA, CARLOS           |
| UNIDAD TECNICA: DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO           |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                       |                              |                              |
| UNIDAD EJECUTIVA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL       |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                       |                              |                              |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                   |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |    |     |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN      | TITULAR/OCUPANTE      |                              |                              |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES           | DED | HOR                     | G  | E  | SUB | CLA | CAT                  | CONDICIONES ESPECIFICAS |                       |                              |                              |
| 10  | LB-DL-01-01 | AGENTE DE DESARROLLO LOCAL         | S  | CM | L  | AYT | 28  | 1.228,05             | ORD | GEN                     | A1 |    |     | TC  | ADL                  |                         | OCUPADO               | PERSONAL LABORAL FIJO        | LOPEZ SETIEN, MARIA FLORINDA |
| UNIDAD TECNICA: BIBLIOTECA Y ACTIVIDADES CULTURALES |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                       |                              |                              |
| UNIDAD EJECUTIVA: BIBLIOTECA Y CENTRO DE CULTURA    |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                       |                              |                              |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                   |             |                                    |    |    |    |     |     |                      |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |    |     |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN      | TITULAR/OCUPANTE      |                              |                              |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES           | DED | HOR                     | G  | E  | SUB | CLA | CAT                  | CONDICIONES ESPECIFICAS |                       |                              |                              |
| 11  | LB-BI-04-01 | RESPONSABLE BIBLIOTECA             | S  | CM | L  | AYT | 22  | 562,76               | ORD | GEN                     | C1 |    |     | TEC | BIB                  |                         | OCUPADO               | PERSONAL LABORAL FIJO        | RUIZ SIERRA, ALMUDENA        |
| 21  | LB-SU-06-02 | CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES (1) | NS | CM | L  | AYT | 13  | 544,61 (consolidado) | ORD | GEN                     | AP |    |     | SUB | PE                   |                         | OCUPADO               | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO | CASTILLO MIGOLLA, SAUL       |
| 22  | AG-SU-06-01 | CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES (2) | NS | CM | F  | AYT | 14  | 522,85               | ORD | GEN                     | AP |    |     | SUB | PE                   |                         | OCUPADO               | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA     |                              |
| 37  | LB-VI-06-01 | VIGILANTE                          | NS | CM | L  | AYT | 9   | 207,45               | ORD | ESP                     | AP |    |     | SUB | VIG                  |                         | OCUPACIÓN TEMPORAL    | PERS. LAB. ENCAR-CC.LL.      |                              |

| UNIDAD TECNICA: POLICIA LOCAL     |             |                                 |    |    |    |     |     |  |     |                         |    |    |     |     |                      |                         |                          |                          |                          |
|-----------------------------------|-------------|---------------------------------|----|----|----|-----|-----|--|-----|-------------------------|----|----|-----|-----|----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO |             |                                 |    |    |    |     |     |  |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |    |     |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN      | TITULAR/OCUPANTE         |                          |                          |
| Nº PUESTO                         | COD.PUESTO  | Denominación                    | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES                             | DED | HOR                     | G  | E  | SUB | CLA | CAT                  | CONDICIONES ESPECIFICAS |                          |                          |                          |
| 12                                | AE-OP-04-01 | OFICIAL POLICIA LOCAL           | S  | CM | F  | AYT | 22  | 956,27 - 1.375,86 con prolong. jornada | ORD | ESP                     | C1 | AE | SE  | PL  | OF                   |                         | CUBRIR PROMOCIÓN INTERNA | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA | VACANTE                  |
| 13                                | AE-OP-04-02 | OFICIAL POLICIA LOCAL           | S  | CM | F  | AYT | 22  | 956,27 - 1.375,86 con prolong. jornada | ORD | ESP                     | C1 | AE | SE  | PL  | OF                   |                         |                          | PERSONAL FUNCIONARIO     |                          |
| 14                                | AE-PL-04-01 | POLICIA                         | NS | CM | F  | AYT | 20  | 798,21 - 1.216,79 con prolong. jornada | ORD | ESP                     | C1 | AE | SE  | PL  | POL                  |                         | OCUPADO                  | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA | IZORÉ JUBETE, DAVID      |
| 15                                | AE-PL-04-02 | POLICIA                         | NS | CM | F  | AYT | 20  | 798,21 - 1.216,79 con prolong. jornada | ORD | ESP                     | C1 | AE | SE  | PL  | POL                  |                         | OCUPADO                  | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA | RAYÓN ÁLVAREZ, JORGE     |
| 16                                | AE-PL-04-03 | POLICIA                         | NS | CM | F  | AYT | 20  | 798,21 - 1.216,79 con prolong. jornada | ORD | ESP                     | C1 | AE | SE  | PL  | POL                  |                         | OCUPADO                  | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA | DÍAZ GONZÁLEZ, WENCESLAO |
| 17                                | AE-PL-04-04 | POLICIA                         | NS | CM | F  | AYT | 20  | 798,21 - 1.216,79 con prolong. jornada | ORD | ESP                     | C1 | AE | SE  | PL  | POL                  |                         | OCUPADO                  | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA | ALCORTA PUENTE, AITOR    |
| 32                                | LB-PR-06-01 | PERSONAL REFUERZO POLICIA LOCAL | NS | CM | L  | AYT | 9   | 543,32                                 | ORD | ESP                     | AP | AE | SE  | A.P | AU X                 |                         | OCUPACIÓN TEMPORAL       | PERSONAL LABORAL TEMPOR. |                          |
| 33                                | LB-PR-06-02 | PERSONAL REFUERZO POLICIA LOCAL | NS | CM | L  | AYT | 9   | 543,32                                 | ORD | ESP                     | AP | AE | SE  | A.P | AU X                 |                         | OCUPACIÓN TEMPORAL       | PERSONAL LABORAL TEMPOR. |                          |
| 34                                | LB-PR-06-03 | PERSONAL REFUERZO POLICIA LOCAL | NS | CM | L  | AYT | 9   | 543,32                                 | ORD | ESP                     | AP | AE | SE  | A.P | AU X                 |                         | OCUPACIÓN TEMPORAL       | PERSONAL LABORAL TEMPOR. |                          |
| 35                                | LB-PR-06-04 | PERSONAL REFUERZO POLICIA LOCAL | NS | CM | L  | AYT | 9   | 543,32                                 | ORD | ESP                     | AP | AE | SE  | A.P | AU X                 |                         | OCUPACIÓN TEMPORAL       | PERSONAL LABORAL TEMPOR. |                          |

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

| UNIDAD TECNICA: PROTECCION CIVIL                         |             |  |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
|--|-------------|--|----|----|----|-----|-----|--------------------|-----|-------------------------|----|-----|-----|--------------------------------------|-----|----------------------|------------------------|--|-----------------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                        |             |  |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                                      |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN     | TITULAR/OCUPANTE                         |                             |
| Nº PUESTO  | COD.PUESTO  | Denominación                                   | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | E   | SUB | CLA                                  | CAT |                      |                        |  | CONDICIONES ESPECIFICAS     |
|  | VPC         | PERSONAL VOLUNTARIO                            |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
| UNIDAD OPERATIVA: TURISMO                                |             |  |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
| UNIDAD EJECUTIVA: OFICINA DE TURISMO                     |             |  |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                        |             |  |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                                      |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN     | TITULAR/OCUPANTE                         |                             |
| Nº PUESTO  | COD.PUESTO  | Denominación                                   | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | E   | SUB | CLA                                  | CAT |                      |                        |  | CONDICIONES ESPECIFICAS     |
| 18   | AE-AT-05-01 | AUXILIAR OFICINA TURISMO                       | NS | CM | F  | AYT | 17  | 602,89             | ORD | ESP                     | C2 | AE  | SE  | CE                                   | AUX | IDIOMAS              | OCUPADO                | PROPIEDAD FUNC. CARRERA                  | FERNANDEZ CRESPO, MARIA PAZ |
| 18 BIS   | AE-TA-04-01 | TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO                    | NS | CM | F  | AYT | 22  | 602,89             | ORD | ESP                     | C1 | AE  | SE  | CE                                   | AUX | IDIOMAS              | A CUBRIR PROMOCION INT | PROPIEDAD FUNC. CARRERA                  |                             |
| 19   | AE-AT-05-02 | AUXILIAR OFICINA TURISMO                       | NS | CM | F  | AYT | 17  | 602,89             | ORD | ESP                     | C2 | AE  | SE  | CE                                   | AUX | IDIOMAS              | OCUPADO                | PROPIEDAD FUNC. CARRERA                  | VILLANUEVA PEREDA, NATALLA  |
| 36   | LB-IT-05-01 | INFORMADOR TURISTICO                           | NS | CM | L  | AYT | 10  | 217,34             | ORD | ESP                     | C2 | AE  | SE  | CE                                   | INF |                      | OCUPACIÓN TEMPORAL     | PERS. LAB. EMCAN-CC.LL.                  |                             |
| UNIDAD OPERATIVA: DEPORTES Y JUVENTUD                    |             |  |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
| UNIDAD EJECUTIVA: INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |             |  |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                        |             |  |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                                      |     | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN     | TITULAR/OCUPANTE                         |                             |
| Nº PUESTO  | COD.PUESTO  | Denominación                                   | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | CAT | CLA | CONDICIONES ESPECIFICAS              |     |                      |                        |  |                             |
| 20   | LB-SU-06-01 | CONSERJE PABELLON POLIDEPORTIVO                | NS | CM | L  | AYT | 14  | 740,93             | ORD | ESP                     | AP | SUB | SUB |                                      |     |                      | OCUPADO                | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO             | MARTINEZ SIAJES, JORGE      |
| 21   | LB-SU-06-02 | CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES                 | NS | CM | L  | AYT | 13  | 544,61 consolidado | ORD | ESP                     | AP | SUB | SUB |                                      |     |                      | OCUPADO                | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO             |                             |
| 22   | AG-SU-06-01 | CONSERJE INSTALAC. MUNICIPALES                 | NS | CM | F  | AYT | 14  | 522,85             | ORD | GEN                     | AP | SUB | PE  | TITULAR PUESTO DE ALGUACIL (C.D. 14) |     |                      | OCUPADO                | PROPIEDAD, FUNC. CARRERA                 | TORO SINDE, BENTO           |
| UNIDAD OPERATIVA: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA               |             |  |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                                      |     |                      |                        |  |                             |
| 23   | LB-EN-04-01 | ENARGADO DE PERSONAL DE MTO. Y CCM. Y LIMPIEZA | S  | CM | L  | AYT | 22  | 590,30             | ORD | GEN                     | C1 | EN  | PO  |                                      |     |                      | OCUPADO                | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO (SENTENCIA) | REVUELTA LIAÑO, JOSÉ M.     |

| UNIDAD EJECUTIVA: MANTENIMIENTO                         |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                               |  |                      |                    |                              |                                  |
|---|-------------|------------------------------------|----|----|----|-----|-----|--------------------|-----|-------------------------|----|-----|-----|-------------------------------|--|----------------------|--------------------|------------------------------|----------------------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                       |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                               |  | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE             |                                  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | CAT | CLA | CONDICIONES ESPECIFICAS       |  |                      |                    |                              |                                  |
| 24  | LB-OF-05-01 | OFICIAL MANTENIMIENTO Y SERV. MULT | NS | CM | L  | AYT | 17  | 544,61             | ORD | GEN                     | C2 | PE  | OF  | Carnet Camion-titulo pallista |  |                      | OCUPADO            | PERSONAL LABORAL FDO         | CASTILLO MIGOLLA, VALERIANO      |
| 25  | LB-PE-06-01 | OPERARIO MANTENIM. SERV. MULT      | NS | CM | L  | AYT | 13  | 544,61             | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | OCUPADO            | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO | FERNANDEZ BRACHO, JOSE ANTONIO   |
| 26  | LB-PE-06-02 | OPERARIO MANTENIM. SERV. MULT      | NS | CM | L  | AYT | 13  | 544,61             | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | VACANTE            | PERSONAL LABORAL FDO         |                                  |
| 38  | LB-PE-06-06 | PEON                               | NS | CM | L  | AYT | 9   | 207,45             | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | OCUPACION TEMPORAL | PERS. LAB. EMCAN-CC.LL.      |                                  |
| UNIDAD EJECUTIVA: LIMPIEZA VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS     |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                               |  |                      |                    |                              |                                  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                       |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                               |  | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE             |                                  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | CAT | CLA | CONDICIONES ESPECIFICAS       |  |                      |                    |                              |                                  |
| 27  | LB-PE-06-03 | OPERARIO DE LIMPIEZA               | NS | CM | L  | AYT | 13  | 517,60             | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | OCUPADO            | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO | ALVAREZ SANTIAÑEZ, GODOFREDO     |
| 28  | LB-PE-06-04 | OPERARIO DE LIMPIEZA               | NS | CM | L  | AYT | 13  | 544,61 Consolidado | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | OCUPADO            | PERSONAL LAB. INDEF. NO FIJO | POO GOMEZ, LUIS M.               |
| 29  | LB-PE-06-05 | OPERARIO DE LIMPIEZA               | NS | CM | L  | AYT | 13  | 517,60             | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | VACANTE            | PERSONAL LABORAL FDO         |                                  |
| 30  | AE-PE-06-01 | OPERARIO DE LIMPIEZA               | NS | CM | F  | AYT | 13  | 517,60             | ORD | GEN                     | AP | PE  | PO  |                               |  |                      | OCUPADO            | FUNCIONARIO DE CARRERA       | SAN JUAN ESCALANTE, JOSE IGNACIO |
| UNIDAD EJECUTIVA: LIMPIEZA DEPENDENCIAS E INSTALACIONES |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                               |  |                      |                    |                              |                                  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                       |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                               |  | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE             |                                  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | CAT | CLA | CONDICIONES ESPECIFICAS       |  |                      |                    |                              |                                  |
| 31  | LB-LI-06-01 | OPERARIO-A LIMPIADOR-A             | NS | CM | L  | AYT | 13  | 508,08             | ORD | GEN                     | AP | LIM | PO  |                               |  |                      | VACANTE            | PERSONAL LABORAL FDO         |                                  |
| UNIDAD EJECUTIVA: JUVENTUD Y ACTIVIDADES JUVENILES      |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                               |  |                      |                    |                              |                                  |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO                       |             |                                    |    |    |    |     |     |                    |     | REQUISITOS DEL OCUPANTE |    |     |     |                               |  | SITUACION DEL PUESTO | FORMA DE OCUPACIÓN | TITULAR/OCUPANTE             |                                  |
| Nº PUESTO   | COD.PUESTO  | Denominación                       | TP | FP | CL | ADM | NIV | C. ESP.MES         | DED | HOR                     | G  | CAT | CLA | CONDICIONES ESPECIFICAS       |  |                      |                    |                              |                                  |
|   | MAD         | MONITORES TEMPORALES               |    |    |    |     |     |                    |     |                         |    |     |     |                               |  |                      |                    |                              |                                  |

CVE-2020-7385

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

| LECTURA  |                               |                         |   |
|--|-------------------------------|-------------------------|---|
| TP   | TIPO DE PUESTO                | S/NS/LD                 | SINGULARIZADO / NO SINGULARIZADO / LIBRE DESIGNACIÓN                                      |
| FP   | FORMA DE PROVISIÓN            | CM / LD                 | CONCURSO DE MÉRITOS / LIBRE DESIGNACIÓN   |
| CL   | CLASE DE RELACIÓN             | F /LAF/LI               | FUNCIONARIO /LABORAL/LABORAL FIJO/LABORAL INDEFINIDO                                      |
| ADM  | ADMINISTRACIÓN                | AVT                     | AYUNTAMIENTO  |
| DED  | DEDICACIÓN                    | ORD / ED / 3P           | ORDINARIA / ESPECIAL DEDICACIÓN O DISPONIBILIDAD / JORNADA TIEMPO PARCIAL                 |
| HOR  | REGIMEN HORARIO               | GEN / ESP               | GENERAL/ ESPECIAL   |
| G  | GRUPO DE TITULACIÓN           | A1, A2, B, C1, C2, A.P. | (A.P.) AGRUPACIONES PROFESIONALES   |
| E  | ESCALA                        | HN /AG / AE             | HABILITACIÓN NACIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL / ADMINISTRACIÓN ESPECIAL                  |
| SUB  | SUBESCALA                     | S/TC/ADM/AUX/SUB/SE     | (SECRETARIA INTERVENCIÓN/ TÉCNICA/ADMINISTRATIVA/AUXILIAR/SUBALTERNA/SERVICIOS ESPECIALES |
| CLA  | CLASE FUNCIONAL               | S /INT/ AD / AU /PO     | SECRETARIA /INTERVENCIÓN/ADMINISTRATIVO /AUXILIAR / PERSONAL DE OFICIOS                   |
| CAT  | CATEGORÍA                     | S/TEC/AD/AUX/SUB        | SECRETARIO-INTERVENTOR /ADMINISTRATIVO / AUXILIAR / SUBALTERNO                            |
|  |                               | TS/TMT/A/ENC/OJO        | TÉCNICO SUPERIOR/ TÉCNICO MEDIO/ TÉCNICO AUXILIAR/ ENCARGADO/OFICIAL DE OFICIOS           |
|  |                               | OP/POL/BIB/LIM /TA      | OFICIAL P.LOCAL/POLICIA/BIBLIOTECARIA/LIMPIADORA/T.AUX. TURISMO                           |
|  |                               | VPC/JUBAS/MAD           | VOLUNTARIO PROTECCIÓN CIVIL/UNIDADES BÁSICAS ACC. SOCIAL/MONITORES ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| COD.PUESTO: CODIGO DEL PUESTO DE TRABAJO   |                               |                         |   |
| LOS CODIGOS CONSTAN DE 8 DIGITOS ALFANUMERICOS, SEPARADOS POR GUIONES, DE 2 EN 2. LOS 2 PRIMEROS SE CORRESPONDEN CON LA ESCALA. LOS 2 SEGUNDOS, CON LA CATEGORÍA O PLAZA. LOS 2 TERCEROS, CON EL GRUPO DE TITULACIÓN Y LOS 2 ÚLTIMOS CON EL NUMERO DE PUESTOS DE ESA ESCALA, CATEGORÍA Y GRUPO DE TITULACIÓN |                               |                         |   |
| ASÍ: HN-SI-01-01 / LB-PEU-06-04 SERÍAN: HABILITACIÓN NACIONAL-SECRETARIO INTERVENTOR-A1-PUESTO Nº 1 / PERSONAL LABORAL-PEON U OPERARIO-AGRUPACIÓN PROFESIONAL-PUESTO Nº 4 DE LOS DE CATEGORÍA DE PEON  |                               |                         |   |
|  | 1º Y 2º DIGITO                | 3º Y 4º DIGITO          | 7º Y 8º DIGITO  |
| HN: HABILITACIÓN NACIONAL  | SI: SECRETARIO INTERVENTOR    | 01: A1                  | 01: PUESTO Nº 1 DE ESA CATEGORÍA  |
| AG: ADMINISTRACIÓN GENERAL   | TA: TÉCNICO AUXILIAR TURISMO  | 02: A2                  | 02: PUESTO Nº 2 DE ESA CATEGORÍA  |
| AE: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  | EC: ECONOMISTA                | 03: B                   | 03: PUESTO Nº 3 DE ESA CATEGORÍA  |
| LB: PERSONAL LABORAL   | AR: ARQUITECTO                | 04: C1                  | 04: PUESTO N DE ESA CATEGORÍA   |
|  | BI: BIBLIOTECARIO             | 05: C2                  |   |
|  | AD: ADMINISTRATIVO            | 06: AGRUP. PROFESIONAL  |   |
|  | AU: AUXILIAR                  |                         |   |
|  | SU: SUBALTERNO                |                         |   |
|  | DL: AGENTE DE DESARROLLO L.   |                         |   |
|  | AT: AUXILIAR DE TURISMO       |                         |   |
|  | PL: POLICIA LOCAL             |                         |   |
|  | OP: OFICIAL POLICIA           |                         |   |
|  | PE: PEON U OPERARIO           |                         |   |
|  | LI: LIMPIADORA                |                         |   |
|  | IN: T. AUX. INFORMÁTICO       |                         |   |
|  | OF: OFICIAL DE OFICIOS VARIOS |                         |   |
|  | EN: ENCARGADO PERSONAL CALLE  |                         |   |

2020/7385

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### JUNTA VECINAL DE IBIO

**CVE-2020-7415** *Aprobación de la modificación y rebaja de precios de los aprovechamientos forestales 2020, exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y anuncio de subasta, en procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al mejor precio, para la enajenación de aprovechamientos forestales en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro, 23, y Mozagruco, 22, del término municipal de Mazcuerras.*

Publicado en tres ocasiones anuncio para la enajenación de los aprovechamientos forestales por procedimiento abierto, en la modalidad de subasta, oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación al mejor precio, de varios lotes en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro (Nº 23 del CUP), Mozagruco (Nº 22), Gustio y Cizura (Nº 20) del T.M. de Mazcuerras, transcurrido el plazo de presentación, no habiéndose presentado ninguna proposición, las subastas han quedado desiertas y habiendo recibido autorización para rebaja de precios en los lotes de Mozagro (Nº 23 del CUP), Mozagruco (Nº 22), se anuncia nueva subasta para los citados lotes y se modifica el pliego de cláusulas económico-administrativas en los apartados siguientes:

- Lotes objeto de subasta.
- Precios.

Publicando anuncio de nueva subasta, que transcribe el texto completo, no sólo las modificaciones, al objeto de facilitar la información a los interesados.

Entidad que adjudica:

- Organismo: Junta Vecinal de Ibio.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Objeto del contrato y características de los aprovechamientos:

- Denominación: Aprovechamientos forestales en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro (Nº 23 del CUP) y Mozagruco (Nº 22) del T.M. de Mazcuerras.
- Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.
- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

CVE-2020-7415

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

Características y Precios:

| Monte               | Lote N° | Cosa Cierta<br>(n° pies y especie) | Cuantía<br>maderas (m3) | Precio base<br>(IVA excluido) |
|---------------------|---------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Mozagro<br>CUP 23   | 1       | 2.782 pies<br>de Pino insigne      | 4.710                   | 95.377,00 €                   |
| Mozagruco<br>CUP 22 | 1       | 1.920 pies<br>de Pino insigne      | 4.030                   | 81.607,00 €                   |
|                     | 2       | 3.691 pies<br>de Pino insigne      | 5.882                   | 119.110,00 €                  |

Garantía:

- Provisional: No se exige. (Se ruega a los participantes que no entreguen ni consignen avales/garantías en la fase de presentación de propuestas).
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido. Se exigirá únicamente al adjudicatario del aprovechamiento forestal propuesto.

Obtención de información y/o documentación:

- Entidad: Junta Vecinal de Ibio.
- Domicilio: Riaño de Ibio, nº 62-CP 39509.
- Teléfono: 605 341 493, 618 468 244.
- Email: juntavecinaldeibio@gmail.com
- Fecha límite de obtención de documentación y/o información: hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Toda la documentación necesaria aparece en esta publicación.

Plazo y lugar de presentación de propuestas:

- Fecha límite de presentación: Tres días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán exclusivamente en el Registro que, a los efectos, la Junta tendrá habilitado en horario de 9:00 a 14:00 en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras, Bº Luzmela nº 12-39509 Mazcuerras.

Forma de presentación de propuestas:

Se presentarán un único sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS MONTES DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA MOZAGRO (Nº 23 DEL CUP) Y MOZAGRUCO (Nº 22) DEL T.M. DE MAZCUERRAS".

Dentro de este sobre se introducirá un único sobre A con la documentación que se indica a continuación y uno o varios sobre/s B, uno por cada lote al que se vaya a presentar propuesta con la oferta económica del mismo.

Sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA, uno por cada lote al que se presenta propuesta, con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en..... y con DNI..... en nombre (o en representación de..... como acredita por.....) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria núm..... de fecha....., ofrece por el LOTE N°..... del MONTE..... la cantidad de..... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnicos y económicos-administrativos, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de propuestas:

El primer día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas (o el siguiente hábil si fuera sábado, domingo o festivo), a las 20:00 horas de la tarde se reunirá la Mesa de contratación integrada por:

- Presidente: El Sr. presidenta de la Junta o Vocal en quien delegue.
- Vocales: Guarda forestal de zona o persona en quien delegue.
- Secretario: El/la secretario/a de la Junta o persona en quien delegue.

Se procederá a examinar las propuestas presentadas, comprobando que se ha realizado en fecha y forma, rechazando las ofertas que no lo cumplan. Este acto NO es público. Posteriormente se procederá a la apertura del SOBRE A de las ofertas admitidas, para examinar la documentación presentada y comprobar que está completa, en caso de no estar completa se pedirá al licitador que proceda a subsanar las deficiencias a la mayor brevedad posible, teniendo como plazo máximo hasta dos horas antes del día de apertura del sobre B, siendo excluido si no lo presentase.

El primer día natural siguiente a la apertura del Sobre A (o el siguiente hábil si fuera sábado, domingo o festivo), a las 20:00 horas en el local de reuniones de la Junta Vecinal de Ibio, situado en Bº Riaño de Ibio nº 62, se realizará en acto público la apertura del/los SOBRE/S B-Propuesta económica de las ofertas admitidas y se propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

El/los adjudicatario/s propuesto/s por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de tres días hábiles, deberá presentar: las certificaciones sobre las que ha formulado declaración responsable, extendidas por los correspondientes Organismos, las garantías definitivas en la forma que se le indiquen en la adjudicación provisional y cualquier otra documentación que resulte necesaria para la adjudicación definitiva y el contrato.

Adjudicación definitiva.

Se delega en la Presidencia de la Junta la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la adjudicación provisional y previa presentación de toda la documentación exigida.

Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la adjudicación.

Pago.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan al precio de adjudicación más su IVA correspondiente a las entidades propietarias, antes de iniciar la corta,

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

debiendo hacer también el ingreso de las tasas del 15% a la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

Pliego particular de condiciones técnico-facultativas:

Condiciones Generales.

Regirán las dispuestas en el pliego de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

Condiciones específicas.

— Vías de Saca: La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

— Ejecución del aprovechamiento: En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluido en Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

— Suspensión temporal del aprovechamiento: Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

— Restos de corta: La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización

Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Otros.

— La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal y al Guarda Forestal.  
— Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Riaño de Ibio, 5 de octubre de 2020.

El presidente,

José Ignacio Bretones Sánchez.

2020/7415

CVE-2020-7415

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUNTA VECINAL DE NESTARES

**CVE-2020-7354** *Anuncio de enajenación mediante subasta de finca urbana en Gándara.*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Nestares, expediente de declaración y enajenación mediante subasta pública de la finca que a continuación se cita y con los linderos y demás datos de situación que se señalan, se expone al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal (Centro Social) durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Finca urbana en Nestares, sito Gándara, de 868 m<sup>2</sup>, situado en el pueblo de Nestares, CL NESTARES-GÁNDARA 1004(A), inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa, Tomo 1.211, Libro 167, Folio 219 y Finca 22476, catastrado con la ref. 6114801VN0661S0001YW, con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de la finca matriz, parcela 2 de esta segregación, con una longitud de 40,70 ml.
- Sureste: con finca 6114809VN0661S00001OW de Torresamelar, SL, con una longitud de 55,46 ml.
- Suroeste: con la calle de acceso con una vía pública de 100 m<sup>2</sup> y 6 m de frente a vía pública.

Cuantas personas se encuentren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Nestares, 3 de marzo de 2020.

La presidenta,  
Patricia de Cos Seco.

2020/7354

CVE-2020-7354

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUNTA VECINAL DE NESTARES

**CVE-2020-7355** *Anuncio de enajenación mediante subasta de finca rústica en Coto.*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Nestares, expediente de declaración y enajenación mediante subasta pública de la finca que a continuación se cita y con los linderos y demás datos de situación que se señalan, se expone al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal (Centro Social) durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Finca rústica en Nestares, sito Coto, de 11.205 m<sup>2</sup>, situado en el pueblo de Nestares, Polígono 59 Parcela 22 (Río Coto), inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa, Tomo 1.021, Libro 137, Folio 25 y Finca 20.962, catastrado con la ref. 39027A059000220000XX, con los siguientes linderos:

- Norte: Pedro Rábago Fernández y Cooperativa Mirasierra y polígono urbano.
- Sur: Mariano Bárcena Soto y Junta Vecinal de Nestares.
- Este: Polígono Urbano.
- Oeste: Herederos de Ángel Presa Fernández.

Cuantas personas se encuentren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Nestares, 3 de marzo de 2020.

La presidenta,  
Patricia de Cos Seco.

2020/7355

CVE-2020-7355

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUNTA VECINAL DE UDALLA

**CVE-2020-7454** *Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en el Monte Labortosa y Rugrande, número 56 del Catálogo de Utilidad Pública.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en Montes Catalogados de Utilidad Pública para 2020, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y que son los siguientes:

### MONTE LABORTOSA Y RUGRANDE (Nº 56 DEL C.U.P.)

#### APROVECHAMIENTOS MADERABLES

| Nº | Especie          | Nº de pies | Volumen mc | Sitio       | ML | Valor (€) |
|----|------------------|------------|------------|-------------|----|-----------|
| 7  | Eucalipto blanco | 4.700      | 711        | Llano Viejo | RV | 15.642,00 |
| 18 | Eucalipto blanco | 220        | 98         | Rucabao     | RV | 2.156,00  |

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, en la Oficina del Ayuntamiento de Ampuero, de diez a catorce horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento..... convocada por la Junta Vecinal de Udalla, con el siguiente modelo: Don..., con DNI número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOC de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote... euros...".

3. Documentación a presentar: Sobre A: Acreditación de identidad y capacidad de obrar, acreditación de representación, declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Sobre B: Oferta económica detallando los lotes y cantidad ofrecida.

4. Apertura de plicas: Tendrá lugar el tercer día hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en el Ayuntamiento de Ampuero, en acto público con una mesa presidida por el Sr. presidente de la Junta Vecinal de Udalla.

5. Fianza: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe del 5%.

6. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico-facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y el pliego especial para aprovechamientos maderables ("Boletín Oficial del Estado" 20/8/75). Además, se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

7. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así

CVE-2020-7454

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que haya observado algún tipo de error o anomalía. En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA. Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación. Antes de iniciarse la corta deberá solicitarse a la Junta Vecinal el permiso de utilización de pistas. El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas. Por la utilización del Parque de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,30 € por m<sup>3</sup>, de acuerdo al volumen que figura para cada lote en el Plan de Aprovechamientos. No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción del Parque de la Junta Vecinal. Cada empresa deberá dejar el Parque de madera libre de restos forestales, tierra u otros residuos. Plazo de ejecución: 6 meses desde la adjudicación definitiva. deberá aceptarse expresamente y por escrito por el adjudicatario.

Udalla, 1 de octubre de 2020.

El presidente,  
Ángel Cuero Ruiz.

2020/7454

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

**CVE-2020-7406** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 6/2020.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de octubre de 2020 el expediente de modificación de créditos nº 6 dentro del presupuesto general del ejercicio de 2020, dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Bareyo, 5 de octubre de 2020.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2020/7406

CVE-2020-7406

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2020-7434** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020 acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2020.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de septiembre de 2020 con número 171, y no constando en el Registro Municipal ninguna reclamación presentada en plazo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/2196, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

|                                     |  |                               |
|-------------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>Operaciones corrientes</b>       |  | <b>11.390.004,61</b><br>Euros |
| <b>Capítulo</b>                     | <b>Denominación</b>                      | <b>Importe Euros</b>          |
| 1                                   | GASTOS DE PERSONAL.                      | 5.782.058,69                  |
| 2                                   | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. | 5.370.034,08                  |
| 3                                   | GASTOS FINANCIEROS.                      | 13.661,84                     |
| 4                                   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.               | 224.250,00                    |
| <b>Operaciones de capital</b>       |  | <b>816.407,46</b><br>Euros    |
| <b>Capítulo</b>                     | <b>Denominación</b>                      | <b>Importe Euros</b>          |
| 6                                   | INVERSIONES REALES.                      | 777.407,46                    |
| 7                                   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.               | 39.000,00                     |
| <b>Operaciones financieras</b>      |  | <b>214.953,92</b><br>Euros    |
| <b>Capítulo</b>                     | <b>Denominación</b>                      | <b>Importe Euros</b>          |
| 8                                   | ACTIVOS FINANCIEROS.                     | 30.000,00                     |
| 9                                   | PASIVOS FINANCIEROS.                     | 184.953,92                    |
| <b>Total presupuesto de gastos:</b> |  | <b>12.421.365,99</b><br>Euros |

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS POR CAPÍTULO**

|                                       |   |                         |                               |
|---------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------------|
| <b>Operaciones corrientes</b>         |   |                         | <b>11.947.242,83</b><br>Euros |
| <b>Capítulo</b>                       | <b>Denominación</b>                       | <b>Importe</b><br>Euros |                               |
| 1                                     | Impuestos directos.                       | 4.551.374,00            |                               |
| 2                                     | Impuestos indirectos.                     | 280.829,85              |                               |
| 3                                     | Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 2.703.274,89            |                               |
| 4                                     | Transferencia corrientes.                 | 4.207.579,68            |                               |
| 5                                     | Ingresos patrimoniales.                   | 204.184,41              |                               |
| <b>Operaciones de capital</b>         |   |                         | <b>444.123,16</b><br>Euros    |
| <b>Capítulo</b>                       | <b>Denominación</b>                       | <b>Importe</b><br>Euros |                               |
| 6                                     | Enajenación de inversiones reales.        | 315.000,00              |                               |
| 7                                     | Transferencias de capital.                | 129.123,16              |                               |
| <b>Operaciones financieras</b>        |   |                         | <b>30.000,00</b> Euros        |
| <b>Capítulo</b>                       | <b>Denominación</b>                       | <b>Importe</b><br>Euros |                               |
| 8                                     | Activos financieros.                      | 30.000,00               |                               |
| <b>Total presupuesto de ingresos:</b> |   |                         | <b>12.421.365,99</b><br>Euros |

NOTA: PLANTILLA DE PERSONAL.

Se procederá a su próxima publicación, una vez sea corregido el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 6 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Sergio Abascal Azofra.

2020/7434

CVE-2020-7434

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2020-7433** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2020.*

El expediente 2/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villacarriedo para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| Aumentos de Gastos    |   |                   |
|-----------------------|---|-------------------|
| Capítulo              | Denominación                              | Importe           |
| 1                     | GASTOS DE PERSONAL                        | 0,00              |
| 2                     | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 0,00              |
| 3                     | GASTOS FINANCIEROS                        | 0,00              |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 0,00              |
| 5                     | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00              |
| 6                     | INVERSIONES REALES                        | 171.971,00        |
| 7                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00              |
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              |
| <b>Total Aumentos</b> |   | <b>171.971,00</b> |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Aumentos de Ingresos  |  |                   |
|-----------------------|--|-------------------|
| Capítulo              | Denominación                             | Importe           |
| 1                     | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 0,00              |
| 2                     | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 0,00              |
| 3                     | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00              |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 0,00              |
| 5                     | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 0,00              |
| 6                     | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00              |
| 7                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 0,00              |
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 171.971,00        |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00              |
| <b>Total Aumentos</b> |  | <b>171.971,00</b> |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 5 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

2020/7433

CVE-2020-7433

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2020-7435** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2020.*

El expediente nº 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villacarriedo para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| Aumentos de Gastos    |   |                  |
|-----------------------|---|------------------|
| Capítulo              | Denominación                              | Importe          |
| 1                     | GASTOS DE PERSONAL                        | 2.000,00         |
| 2                     | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 1.000,00         |
| 3                     | GASTOS FINANCIEROS                        | 0,00             |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 0,00             |
| 5                     | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00             |
| 6                     | INVERSIONES REALES                        | 10.721,87        |
| 7                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00             |
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00             |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00             |
| <b>Total Aumentos</b> |   | <b>13.721,87</b> |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Disminuciones de Gastos    |   |                   |
|----------------------------|---|-------------------|
| Capítulo                   | Denominación                              | Importe           |
| 1                          | GASTOS DE PERSONAL                        | 0,00              |
| 2                          | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 0,00              |
| 3                          | GASTOS FINANCIEROS                        | 0,00              |
| 4                          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | -13.721,87        |
| 5                          | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00              |
| 6                          | INVERSIONES REALES                        | 0,00              |
| 7                          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00              |
| 8                          | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              |
| 9                          | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              |
| <b>Total Disminuciones</b> |   | <b>-13.721,87</b> |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 5 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

2020/7435

CVE-2020-7435

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUNTA VECINAL DE VILLACANTID

**CVE-2020-7397** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2018.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villacantid, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2020, el expediente de modificación de créditos nº 1/2018, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Villacantid, 4 de octubre de 2020.

El presidente,

Fidel García Marina.

[2020/7397](#)

CVE-2020-7397

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUNTA VECINAL DE VILLACANTID

**CVE-2020-7398** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2020 los presupuestos generales de esta entidad local menor, para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Villacantid, 4 de octubre de 2020.

El presidente,

Fidel García Marina.

2020/7398

CVE-2020-7398

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUNTA VECINAL DE VILLACANTID

**CVE-2020-7399** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2020 los presupuestos generales de esta entidad local menor, para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Villacantid, 4 de octubre de 2020.

El presidente,

Fidel García Marina.

2020/7399

CVE-2020-7399

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2020-7384** *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2020 se ha aprobado el padrón de Agua y Alcantarillado del tercer trimestre del ejercicio 2020 de este municipio de Argoños, que estará expuesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre del ejercicio 2020.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Hasta dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de pago: Oficina Municipal de Aguas, sita en barrio Tejiro, número 1, bajo, Argoños, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, con cita previa (teléfono 900 330 017).

Medios de pago: Domiciliación bancaria, dinero en curso legal o cheque nominativo.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda si esta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Argoños, 2 de octubre de 2020.

El alcalde,

Juan José Barruetaña Manso.

2020/7384

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2020-7381** *Aprobación inicial y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2020 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.

El mencionado documento se somete a información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación del referido tributo desde el día 13.10.2020 hasta el 13.12.2020, ambas fechas incluidas.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 2 de octubre de 2020.

La alcaldesa,

María Dolores Rivero Alonso.

2020/7381

CVE-2020-7381

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

**CVE-2020-7390** *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura del tercer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Impuesto del Canon de Agua Residual del Gobierno de Cantabria, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura correspondientes al tercer trimestre de 2020, una vez formados los mismos por la empresa "AQUARBE", concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Se establece como plazo de ingreso en voluntario dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En todo caso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62.3 párrafo segundo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será necesario que entre el día siguiente a la fecha de publicación y el final del plazo de ingreso prefijado, medien al menos, dos meses, entendiéndose ampliado, automáticamente dicho plazo para cumplir el citado requisito.

Si el vencimiento coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Beranga, 30 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
José María Ruiz Gómez.

2020/7390

CVE-2020-7390

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2020-7395** *Aprobación, exposición pública de los padrones de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon Agua Residual para el tercer trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 240/2020.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones para el tercer trimestre de 2020, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 5 de octubre al 5 de diciembre de 2020, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora.

Liendo, 30 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2020/7395

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-7382** *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de MAYO 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2020 se ha resuelto, con carácter excepcional, la ampliación del periodo de cobro en voluntaria del precio por la prestación del servicio correspondiente al mes de mayo, hasta el 31 de octubre de 2020.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

### RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Santander, 3 de septiembre de 2020.

La directora de Ingresos Públicos Municipales (ilegible).

2020/7382

CVE-2020-7382

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-7386** *Aprobación inicial, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2020/9114A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifican colectivamente los padrones fiscales correspondientes al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA y al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, para el ejercicio 2020, por un importe de 11.889.031,77 €, 324.544,75 € y 179.338,65 €, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 5 de octubre al 21 de diciembre de 2020. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Cajamar Caja Rural, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 08:30 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 2 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Javier López Estrada.

2020/7386

CVE-2020-7386

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2020-7383** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 2816/2020.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales: 201 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 203 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente de modificación de las citadas Ordenanzas, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 2 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,  
Alberto García Onandía.

2020/7383

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2020-7393** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos. Expediente 245/2020.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo mencionado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 2 de octubre de 2020.

La alcaldesa,  
Gema Perojo García.

[2020/7393](#)

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2020-7437** *Información pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villacarriedo, 6 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

2020/7437

CVE-2020-7437

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2020-7371** *Extracto del Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2020 por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para deportistas federados en categorías bases para 2020.*

BDNS (Identif.): 526555.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526555>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de menores de edad que practiquen un deporte en categorías base y se encuentren federados en la correspondiente Federación Española o Cántabra. El beneficiario deberá estar empadronado el término municipal de la Villa de Noja durante el año 2020 y en los anteriores dos años de forma continua y sin interrupciones.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a deportistas federados en categorías base.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja:

(<https://www.ayuntamientodenoja.com>).

Cuarto. Cuantía.

El importe de la ayuda será de cincuenta euros (50,00 €) por beneficiario. En caso de que el crédito presupuestario previsto para la presente ayuda no sea suficiente para cubrir todas las solicitudes se prorrateará proporcionalmente entre todas ellas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 28 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente.

2020/7371

CVE-2020-7371

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2020-7297** *Información pública de solicitud de autorización para instalación del riego en plantación de arándanos en parcela 14, polígono 13, de Cudón. Expediente 61/2020.*

Por la sociedad limitada Blue Moon Berry se solicita la instalación del riego en plantación de arándanos en la parcela 14 del polígono 13 de la localidad de Cudón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de Cantabria.

Miengo, 1 de octubre de 2020.

El alcalde,

José Manuel Cabrero Alonso.

2020/7297

CVE-2020-7297

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2020-6376** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Zurita. Expediente 2019/5686.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente de solicitud autorización para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 39052A202001030000SG sita en Zurita, en suelo no urbanizable genérico (categoría C).

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 26 de agosto de 2020.

El alcalde en funciones,  
Alfredo Rodríguez Otero.

2020/6376

CVE-2020-6376

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2020-7114** *Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de vivienda en la parcela 55 del polígono 511.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud del Disposición Transitoria 2ª 5 de dicha Ley, se somete a información pública por período de quince días la solicitud promovida por M.ª Isabel Fernández Arenal y Stacey Robert Macklin para la autorización de construcción de vivienda aislada en suelo no urbanizable de interés agropecuario en la parcela 55 del polígono 511.

Ruente, 24 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/7114

CVE-2020-7114

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-7305** *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento y reestructuración de edificio destinado a 10 viviendas y un local sin uso específico en calle Hernán Cortés, 8. Expediente de obra mayor 163/16.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 25/09/2020 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por EDIFICIO CORTÉS SOCIEDAD COOPERATIVA (ANTES MOUNTAIN VIEW REAL ESTATE, S.L) y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A 10 VIVIENDAS Y UN LOCAL SIN USO ESPECÍFICO SITO EN C/ HERNÁN CORTÉS, Nº 8; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 163/16.

Asimismo, se emite informe por el Servicio de Arquitectura resaltando que las modificaciones reflejadas en la documentación aportada tienen carácter no sustancial y no suponen incumplimiento de la normativa de aplicación.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 septiembre 2020.

El concejal delegado,  
César Díaz Maza.

2020/7305

CVE-2020-7305

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2020-7323** *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 39095A504000540000WB. Expediente 502/2020.*

Por doña M<sup>a</sup> LUISA HOYUELA PANDAL se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con referencia catastral 39095A504000540000WB. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable" (protección ordinaria) y, se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área Litoral, Modelo Tradicional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 28 de septiembre de 2020.

La alcaldesa en funciones,  
Olga Borbolla Tarano.

2020/7323

CVE-2020-7323

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2020-7352** *Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas de don Ángel Crespo González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 2 de octubre de 2020.

El interesado,

Ángel Crespo González.

[2020/7352](#)

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## PARTICULARES

**CVE-2020-7396** *Información pública de extravío del título de Bachiller.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña María Ubierna Mañes.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 25 de septiembre de 2020.

La interesada,  
María Ubierna Mañes.

2020/7396

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2020-7253** *Resolución de 29 septiembre de 2020, por la que se somete al trámite de consulta pública previa la futura regulación, del Plan de Movilidad de Transporte de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa el posible contenido del proyecto de Plan de Movilidad de Transporte de Cantabria.

El transporte juega un papel central en nuestra vida diaria y en la economía de los países de la UE. El sector emplea a más de 11 millones de profesionales en Europa y representa el 5% de su PIB. Tal trascendencia implica una necesaria modernización y mejora continua para abordar desafíos como la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, la contaminación atmosférica y el número de accidentes, así como para mantenerse a la vanguardia de las nuevas tecnologías y modelos de negocio.

El Gobierno de Cantabria, con base en la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera, tiene como objetivo completar este proceso con acciones para la seguridad, la innovación y una movilidad sostenible. La propuesta de un Plan de movilidad se basa en tres pilares cardinales:

- SEGURIDAD: Reducción del número de accidentes.
- INNOVACIÓN: Aplicar IoT, conectividad entre vehículos, movilidad autónoma, etc. a la gestión, organización y uso del transporte.
- SOSTENIBILIDAD: Movilidad que reduzca el consumo de combustible, la contaminación y las emisiones.

En este sentido, el Plan de movilidad debe contener medidas que ayuden a la consecución de los objetivos marcados de forma cualitativa y cuantitativa, definiendo indicadores que puedan facilitar el grado de consecución de las medidas y que aune de los esfuerzos y colaboración de todos los agentes implicados.

Asimismo, debe existir un alineamiento y seguimiento de las políticas y objetivos establecidos por la Unión Europea y por el Gobierno de España, para obtener un efecto multiplicativo de las actuaciones.

Los problemas a resolver en el ámbito de Cantabria pasan por poner en valor la intermodalidad, situar el transporte público como opción preferente de movilidad, adecuar las infraes-

CVE-2020-7253

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

estructuras a la demanda, y dar cabida en la red de transporte a los vehículos no motorizados, reducción de la congestión y la contaminación, integración de nuevas tecnologías, etc.

Las sugerencias podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los ciudadanos y organizaciones que lo consideren oportuno, podrán presentar sus opiniones, por escrito, a través de la dirección de correo electrónico transportes@cantabria.es, en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, 1º, de Santander, y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se recabará la opinión de la ciudadanía y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de los siguientes extremos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El sector del transporte y la movilidad se encuentra ante una etapa de grandes cambios, motivados fundamentalmente por las oportunidades que brinda la introducción de la tecnología en la movilidad, por la necesidad de avanzar hacia la descarbonización de la economía y la mejora de la calidad del aire, donde el transporte desempeña un papel fundamental, y por los retos que plantea para la movilidad la creciente concentración de la población en entornos urbanos y periurbanos. Este nuevo paradigma ha impulsado el concepto de movilidad como un concepto más amplio que engloba, no sólo aquello que es inherente al transporte desde una perspectiva tradicional -el desplazamiento de personas o bienes, entre un origen y un destino, consumiendo recursos cuantificables-, sino que además incluye todos aquellos condicionantes, necesidades, motivaciones y percepciones de los individuos, con el fin de situar al ciudadano y al usuario en el centro de todo el sistema.

Con estos objetivos se encuentra actualmente en periodo previo de consulta pública el Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte de España, por lo que se pretende dar respuesta a los retos a los que en materia económica, social, medioambiental y de salud pública se enfrentan el transporte y la movilidad, entendidos como política transversal.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La tramitación obedece a la necesidad de resolver los problemas identificados en el apartado anterior y complementará lo ya dispuesto por las diversas leyes de carácter sectorial que regulan los distintos modos de transporte de ámbito nacional y autonómico. Se entiende que un marco normativo seguro contribuye favorablemente a la implementación del Plan. Por todo lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a los compromisos y a las obligaciones que en materia de movilidad asume el Gobierno, se estima necesaria y oportuna la aprobación de un marco regulatorio homogéneo, proporcionado y eficiente, que impulse la innovación y sitúe al ciudadano en el centro de las políticas públicas de movilidad.

c) Los objetivos de la norma.

Tiene por objeto introducir en el ordenamiento jurídico las reformas estructurales necesarias para crear las condiciones que favorezcan una movilidad de personas y mercancías basada en los principios de seguridad, sostenibilidad y digitalización en línea con lo planteado por el Gobierno de España de forma que se obtenga un instrumento habilitante para la consecución de los objetivos establecidos por el propio Plan.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se plantea a los ciudadanos y organizaciones que lo consideren oportuno la idoneidad de regular mediante una disposición con rango de Ley en la línea de lo planteado

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

por el Gobierno de España (porque tiene como destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, es susceptible de ulteriores y sucesivas aplicaciones, y supone una innovación en el ordenamiento jurídico), mediante Decreto o por el contrario contemplar medidas no regulatorias que puedan alcanzar el cumplimiento de los objetivos perseguidos en la norma propuesta.

Santander, 29 de septiembre de 2020.  
El director general de Transportes y Comunicaciones,  
Felipe Piña García.

2020/7253

CVE-2020-7253

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

**CVE-2020-7374** *Resolución por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de educación en el tiempo libre en Cantabria.*

Resolución de la directora general de Juventud para someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de educación en el tiempo libre en Cantabria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 129.5 y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Someter al trámite de información pública, por un período de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de educación en el tiempo libre en Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en la Dirección General de Juventud (calle Vargas, 53, octava planta, Santander) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria ([www.transparencia.cantabria.es](http://www.transparencia.cantabria.es)).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto de Orden.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Juventud y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (calle Lealtad, 24, Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse las alegaciones en la página web del Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo.

Santander, 1 de octubre de 2020.  
La directora general de Juventud,  
Irene Lanuza Martín.

2020/7374

CVE-2020-7374

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2020-7316** *Información pública de solicitud de licencia para instalación de un bar en la calle El Sol, 2.*

Por la persona con DNI nº 21140731M, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de un bar "CARACAS" en la calle El Sol núm. 2 de Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 29 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente,  
Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/7316

CVE-2020-7316

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2020-6922** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en calle San Francisco, 12. Expediente 2020/3394.*

Por GRANADA RENTS, S. L., se ha solicitado licencia de actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle San Francisco, 12, de este municipio.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse mediando cita previa, durante las horas de oficina en las dependencias municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, Jefe de Negociado de Patrimonio y Medio ambiente.

Laredo, 10 de septiembre de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
María Rosario Losa Martínez.

[2020/6922](#)

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## CONCEJO ABIERTO DE POBLACIÓN DE ABAJO

**CVE-2020-7403** *Aprobación definitiva del Inventario General de Bienes.*

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Inventario de Bienes de la Entidad Local Menor de Población de Abajo, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de octubre de 2019, dicho Inventario quedó definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo. En este mismo acto se acuerda la publicación de la relación de bienes en el Boletín Oficial de Cantabria conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del acuerdo, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOC.

Población de Abajo, 5 de octubre de 2020.

La presidenta,

Fátima López González.

| ENTIDAD LOCAL MENOR DE POBLACIÓN DE ABAJO |          |  |                      |                    |            |                   |            |
|---|----------|--|----------------------|--------------------|------------|-------------------|------------|
| INVENTARIO DE BIENES                      |          |  |                      |                    |            |                   |            |
| DATOS                                     |          |  |                      | CATASTRAL          |            |                   |            |
| EPÍGRAFE                                  | Nº ORDEN | LOCALIZACIÓN                                 | REFERENCIA           | PARCELA            |            | CONSTRUCCIÓN      |            |
|   |          |  |                      | M2                 | VALOR      | M2                | VALOR      |
| BIU                                       | 001      | Pb Población de Abajo número 28 Escuela      | 4438401VN2443N0001UA | 58 m <sup>2</sup>  | 485,54 €   | 58 m <sup>2</sup> | 8.656,41 € |
| BIU                                       | 002      | Pb Población de Abajo número 29 Casa Concejo | 4438402VN2443N0001HA | 26 m <sup>2</sup>  | 239,41 €   | 52 m <sup>2</sup> | 7.760,94 € |
|   | 003      | Pb Población de abajo número 32 Suelo        | 4438405VN2443N0001BA | 250 m <sup>2</sup> | 1.758,75 € | 0 m <sup>2</sup>  | 0,00 €     |

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

| ENTIDAD LOCAL MENOR DE POBLACIÓN DE ABAJO |          |   |                      |                        |             |                  |       |        |
|---|----------|---|----------------------|------------------------|-------------|------------------|-------|--------|
| INVENTARIO DE BIENES RÚSTICOS             |          |   |                      |                        |             |                  |       |        |
| DATOS                                     |          |   |                      | CATRAL                 |             |                  |       |        |
| EPÍGRAFE                                  | Nº ORDEN | LOCALIZACIÓN                              | REFERENCIA           | PARCELA                |             | CONSTRUCCIÓN     |       |        |
|   |          |   |                      | M2                     | VALOR       | M2               | VALOR | VALOR  |
| BIR                                       | 001      | Polígono 22 Parcela 8 Royales             | 39094A02200080000XD  | 6.803 m <sup>2</sup>   | 6,77 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 002      | Polígono 22 Parcela 13 Royales            | 39094A022000130000XI | 1.708 m <sup>2</sup>   | 1,58 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 003      | Polígono 22 Parcela 23 Royales            | 39094A022000230000XW | 930 m <sup>2</sup>     | 0,80 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 004      | Polígono 22 Parcela 24 Royales            | 39094A022000240000XA | 5,01 m <sup>2</sup>    | 5,01 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 005      | Polígono 22 Parcela 40 Royales            | 39094A022000400000XO | 13.412 m <sup>2</sup>  | 13,44 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 006      | Polígono 22 Parcela 59 La Cantera         | 39094A022000590000XG | 574 m <sup>2</sup>     | 0,42 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 007      | Polígono 22 Parcela 61 La Cantera         | 39094A022000610000XY | 16.998 m <sup>2</sup>  | 17,09 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 008      | Polígono 22 Parcela 69 Barrijedo          | 39094A022000690000XO | 2.154 m <sup>2</sup>   | 2,06 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 009      | Polígono 22 Parcela 86 Barrijedo          | 39094A022000860000XH | 6.305 m <sup>2</sup>   | 6,26 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 010      | Polígono 22 Parcela 89 Barrijedo          | 39094A022000890000XB | 696 m <sup>2</sup>     | 0,62 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 011      | Polígono 22 Parcela 92 Cuesta Las Viñas   | 39094A022000920000XB | 1.024 m <sup>2</sup>   | 0,89 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 012      | Polígono 22 Parcela 97 Cuesta Las Viñas   | 39094A022000970000XL | 1.475 m <sup>2</sup>   | 1,35 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 013      | Polígono 22 Parcela 99 Cuesta Las Viñas   | 39094A022000990000XF | 360 m <sup>2</sup>     | 0,23 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 014      | Polígono 22 Parcela 100 Cuestas Las Viñas | 39094A022001000000XF | 317 m <sup>2</sup>     | 0,19 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 015      | Polígono 22 Parcela 112 Cuesta Las Viñas  | 39094A022001120000XE | 6.062 m <sup>2</sup>   | 6,03 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 016      | Polígono 22 Parcela 174 La Flor           | 39094A022001740000XI | 493 m <sup>2</sup>     | 0,36 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 017      | Polígono 22 Parcela 321 La Cuenta         | 39094A022003210000XL | 1.485 m <sup>2</sup>   | 1,35 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 018      | Polígono 22 Parcela 389 La Cuenta         | 39094A022003890000XO | 1.517 m <sup>2</sup>   | 1,41 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 019      | Polígono 22 Parcela 422 Cañadas           | 39094A022004220000XO | 4.409 m <sup>2</sup>   | 4,33 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 020      | Polígono 22 parcela 441 Cañadas           | 39094A022004410000XA | 738 m <sup>2</sup>     | 0,65 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 021      | Polígono 22 Parcela 445 Peña Grande       | 39094A022004450000XQ | 9.560 m <sup>2</sup>   | 9,56 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 022      | Polígono 22 Parcela 453 Peña Grande       | 39094A022004530000XM | 16.515 m <sup>2</sup>  | 16,63 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 023      | Polígono 22 Parcela 457 Peña Grabdfé      | 39094A022004570000XD | 16.315 m <sup>2</sup>  | 16,41 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 024      | Polígono 22 Parcela 471 Peña Grande       | 39094A022004710000XH | 960 m <sup>2</sup>     | 0,82 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 025      | Polígono 22 Parcela 506 El Regal          | 39094A022005060000XG | 1.753 m <sup>2</sup>   | 1,63 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 026      | Polígono 22 Parcela 521 El Regal          | 39094A022005210000XR | 34.002 m <sup>2</sup>  | 34,31 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 027      | Polígono 22 Parcela 522 El Regal          | 39094A022005220000XD | 83.006 m <sup>2</sup>  | 83,88 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 028      | Polígono 22 Parcela 526 Rebolledo         | 39094A022005260000XE | 30.352 m <sup>2</sup>  | 30,60 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 029      | Polígono 22 Parcela 533 Rebolledo         | 39094A022005330000XH | 2.843 m <sup>2</sup>   | 2,74 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 030      | Polígono 22 Parcela 576 Barrio Arriba     | 39094A022005760000XL | 3.730 m <sup>2</sup>   | 3,65 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 031      | Polígono 22 Parcela 587 Barrio Arriba     | 39094A022005870000XX | 3.056 m <sup>2</sup>   | 2,97 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 032      | Polígono 22 Parcela 604 Lomillo           | 39094A022006040000XQ | 498.863 m <sup>2</sup> | 504,42 €    | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 033      | Polígono 22 Parcela 605 Porciles          | 39094A022006050000XP | 56.939 m <sup>2</sup>  | 57,54 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 034      | Polígono 22 Parcela 606 Porciles          | 39094A022006060000XL | 225.979 m <sup>2</sup> | 10,297,89 € | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 035      | Polígono 22 Parcela 607 Porciles          | 39094A022006070000XT | 207.989 m <sup>2</sup> | 9,478,07 €  | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 036      | Polígono 22 Parcela 608 Porciles          | 39094A022006080000XF | 10.102 m <sup>2</sup>  | 10,11 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 037      | Polígono 22 Parcela 609 Porciles          | 39094A022006090000XM | 176.812 m <sup>2</sup> | 8,057,30 €  | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 038      | Polígono 23 Parcela 10 Los Campos         | 39094A023000100000XL | 354 m <sup>2</sup>     | 2,54 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 039      | Polígono 23 Parcela 50 Porciles           | 39094A023000500000XK | 20.266 m <sup>2</sup>  | 20,39 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 040      | Polígono 23 Parcela 51 Porciles           | 39094A023000510000XR | 31.416 m <sup>2</sup>  | 31,69 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 041      | Polígono 23 Parcela 52 Los Campos         | 39094A023000520000XD | 894.267 m <sup>2</sup> | 905,21 €    | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 042      | Polígono 23 Parcela 83 Rostrillo          | 39094A023000830000XR | 1.369 m <sup>2</sup>   | 1,28 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 043      | Polígono 23 Parcela 140 Berduceda         | 39094A023001400000XT | 14.827 m <sup>2</sup>  | 14,88 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 044      | Polígono 23 Parcela 143 Berduceda         | 39094A023001430000XO | 4.015 m <sup>2</sup>   | 3,93 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 045      | Polígono 23 Parcela 181 Berduceda         | 39094A023001810000XD | 13.484 m <sup>2</sup>  | 13,52 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 046      | Polígono 23 Parcela 202 Royales           | 39094A023002020000XT | 823 m <sup>2</sup>     | 0,71 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 047      | Polígono 23 Parcela 211 Royales           | 39094A023002110000XD | 1.073 m <sup>2</sup>   | 0,93 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 048      | Polígono 23 Parcela 247 Endrino           | 39094A023002470000XE | 10.188 m <sup>2</sup>  | 10,18 €     | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 049      | Polígono 23 Parcela 253 Alhama            | 39094A023002530000XU | 2.993 m <sup>2</sup>   | 2,90 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 050      | Polígono 23 Parcela 332 Las Espinillas    | 39094A023003320000XF | 480 m <sup>2</sup>     | 0,33 €      | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 051      | Polígono 23 Parcela 396 Royancas          | 39094A023003960000XF | 400.988 m <sup>2</sup> | 405,96 €    | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |
| BIR                                       | 052      | Polígono 23 Parcela 397 Monte             | 39094A023003970000XM | 178.465 m <sup>2</sup> | 8.132,65 €  | 0 m <sup>2</sup> |       | 0,00 € |

| ENTIDAD LOCAL MENOR DE POBLACIÓN DE ABAJO |       |                         |           |          |       |                          |
|---|-------|-------------------------|-----------|----------|-------|--------------------------|
| INVENTARIO DE BIENES MUEBLES              |       |                         |           |          |       |                          |
| EPÍGRAFE                                  | ORDEN | DESCRIPCIÓN             | UBICACIÓN | UNIDADES | VALOR | OBSERVACIONES            |
| BM  | 001   | Mesa de escuela antigua | Escuela   | 1        |       |                          |
| BM  | 002   | Yunque                  |           | 1        |       |                          |
| BM  | 003   | Fuelle                  |           | 1        |       | Antigua Fragua           |
| BM  | 004   | Romana                  |           | 1        |       |                          |
| BM  | 005   | Barra de Hierro         |           | 1        |       | Usada para poner estacas |
| BM  | 006   | Mangueras               |           | 2        |       | Para incendios           |
| BM  | 007   | Planos catastro         |           | 1        |       |                          |

2020/7403

CVE-2020-7403

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2020-7347** *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 95/2020.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, a instancia de AMANDA ARIZA LONDOÑO, frente a ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, en los que se ha dictado AUTO de fecha 02/10/2020, cuya PARTE DISPOSITIVA es del siguiente tenor literal:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de AMANDA ARIZA LONDOÑO, como parte ejecutante, contra ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, como parte ejecutada, por importe de 12.110,1 euros de principal.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el letrado de la Administración de Justicia (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064009520, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y DECRETO de la misma fecha cuya PARTE DISPOSITIVA dice:

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de AMANDA ARIZA LONDOÑO, contra ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, por importe de 12.110,1 euros de principal.

CVE-2020-7347

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Sin perjuicio de ello, para dar efectividad a la orden general de ejecución, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente para cubrir las sumas reclamadas:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución, debiéndose transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y procedimiento. En cuanto a los incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General de Poder Judicial, déjese constancia en autos de la introducción en el sistema de la correspondiente orden de embargo y su posterior resultado.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria. Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Asimismo, requiérase a la parte ejecutada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 LRJS, haga manifestación de sus restantes bienes, así como las circunstancias de los mismos que puedan afectar a la ejecución.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064009520, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

PARA HACER INGRESOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA EL NUMERO DE CUENTA CORRIENTE ES EL SIGUIENTE:

IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

A CUYA NUMERACIÓN HABRÁ QUE AÑADIRLE EL CONCEPTO: 5071000064009520.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

CVE-2020-7347

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 2 de octubre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2020/7347

CVE-2020-7347

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2020-7322** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1049/2019.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S. L.U., frente a GREAT CONCERT, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 23 de julio de 2020, contra el que cabe recurso de apelación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GREAT CONCERT, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 14 de septiembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Olga Gómez Díaz Pines.

[2020/7322](#)

CVE-2020-7322

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

**CVE-2020-4260** *Notificación de sentencia en juicio verbal 1253/2019.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER, SA, frente a AÍDA GONZÁLEZ MARGALLO, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 17/06/2020 contra el que cabe recurso de apelación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AÍDA GONZÁLEZ MARGALLO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 18 de junio de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Marta Terán Rodríguez.

2020/4260

CVE-2020-4260

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

**CVE-2020-5480** *Notificación de auto de aclaración de sentencia en juicio verbal 1253/2019.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER, SA, frente a AÍDA GONZÁLEZ MARGALLO, en los que se ha dictado AUTO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA de fecha de 30/06/2020 y de fecha 10/07/2020 contra el que no cabe recurso.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AÍDA GONZÁLEZ MARGALLO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de julio de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Marta Terán Rodríguez.

2020/5480

CVE-2020-5480

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2020-7130** *Notificación de sentencia 143/2020 en juicio verbal 43/2020.*

Doña Carmen Gracia Sotos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de MARÍA ISABEL CARRILES CAMPO, frente a JUAN MANUEL ABASCAL ABASCAL, MARÍA DEL PILAR ABASCAL ABASCAL y DAVID ABASCAL ABASCAL, en los que se ha dictado sentencia en fecha 23/09/2020, contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DAVID ABASCAL ABASCAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Medio Cudeyo, 24 de septiembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Carmen Gracia Sotos.

2020/7130

CVE-2020-7130

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-7379** *Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 994/2019.*

Don Alejandro Germán Otto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 994/2019 a instancia de V.M.C.A. frente a Christopher Gutiérrez Hierro, en los que se ha dictado cédula de fecha 3 de octubre de 2020, del tenor literal siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4, de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado Órgano en el juicio sobre delitos leves, 994/2019 arriba referenciado seguido por delito leve de estafa (todos los supuestos).

Persona que se cita: Christopher Gutiérrez Hierro.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día, hora y lugar donde debe comparecer: El día 26 de enero del 2021 a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas nº 4.

### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Estafa (todos los supuestos).

Lugar: Sierrapando.

Fecha de los hechos: 24 de octubre de 2019.

Denunciado: Christopher Gutiérrez Hierro.

En Torrelavega, a 3 de octubre de 2020.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Persona a citar:

Christopher Gutiérrez Hierro.

Domicilio: Callejo, 24, 3º-E, Lienres.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Christopher Gutiérrez Hierro, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 3 de octubre de 2020.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Alejandro Germán Otto.

2020/7379

CVE-2020-7379

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-7380** *Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 15/2020.*

Don Alejandro Germán Otto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 15/2020 a instancia de L.A.M.C. frente a MARÍA LUZ OLIVÁN FANLO, en los que se ha dictado cédula de fecha 3 de octubre de 2020, del tenor literal siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado Órgano en el juicio sobre delitos leves, 15/2020 arriba referenciado seguido por delito leve de estafa (todos los supuestos).

Persona que se cita: María Luz Oliván Fanlo.

Se le cita en calidad de: Denunciada.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día, hora y lugar donde debe comparecer: El día 26 de enero de 2021, a las 10:15 horas, en la Sala de Vistas nº 4.

### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Estafa (todos los supuestos).

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 13 de diciembre del 2019.

Denunciado/a: María Luz Oliván Fanlo.

En Torrelavega, a 3 de octubre de 2020.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Persona a citar:

María Luz Oliván Fanlo.

Domicilio: Paseo Santa Lucía, 87, bajo F, Pamplona/Iruña.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a María Luz Oliván Fanlo, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 3 de octubre de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,  
Alejandro Germán Otto.

2020/7380

CVE-2020-7380